



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de junio de dos mil catorce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 659**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 5.796/2014** de Urbanismo relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto de remodelación de la pista polideportiva en Barriada de la Paz**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales la de conservación del patrimonio, siendo el objeto de dicha actuación remodelar este equipamiento deportivo de la zona norte de la ciudad y permitir el uso y disfrute de la pista polideportiva por los ciudadanos.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a **IONUT MIHAIL CIRES** con NIE obrante en expediente su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 16 de abril de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto de remodelación de la pista polideportiva en Barriada de la Paz, a **IONUT MIHAIL CIRES** con NIE obrante en expediente, que se compromete a realizar la obra por un importe de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. (7.852,90 €)**, IVA (21%) incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se propone de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (7.852,90 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.014.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de junio de dos mil catorce**.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
EN FUNCIONES